

MARCO NORMATIVO DE LA UNESCO PARA EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS A ESCALA GLOBAL Y REGIONAL

EL CONVENIO REGIONAL DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

es un instrumento que compromete a los Estados parte a reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la región de América Latina y el Caribe, según los términos del Convenio, los consensos ulteriores que deriven de él, y las propias legislaciones nacionales. Su ratificación busca, como fin último, coadyuvar en el fortalecimiento de la calidad de los sistemas nacionales de educación superior por medio de disposiciones que aseguren al resguardo del derecho a la educación, a la inclusión y a la prosecución de la agenda del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 y su propósito de “no dejar a nadie atrás”. Fue aprobado en la Conferencia Internacional de Estados en Buenos Aires, Argentina en junio de 2019.

El convenio fue aprobado por 26 Estados parte y rubricado por 13. El mismo entrará en vigor una vez que cuatro Estados parte lo ratifiquen. Para enero de 2021 han ratificado el Convenio Perú y Granada.

¿Cuáles son las principales características del convenio?

Compromete a los Estados parte a tomar las medidas necesarias para que los estudios, títulos y diplomas de educación superior sean evaluados y reconocidos.

La convención estipula que:

- Las solicitudes de reconocimiento deben evaluarse de manera justa y oportuna;
- El reconocimiento debe otorgarse a menos que se pueda demostrar una diferencia sustancial;

A través de centros nacionales de información, las autoridades competentes se comprometen a difundir información sobre sus respectivos sistemas educativos, incluyendo:

- Prácticas de aseguramiento de la calidad;
- Listados de instituciones educativas oficialmente reconocidas;
- Programas académicos oficialmente reconocidos.

Para conocer el texto completo del convenio ingrese a: <https://www.iesalc.unesco.org/reconocimiento/nuevo-convenio-regional/>



www.unsplash.com/@Windows

¿Cuáles son los beneficios de la ratificación del convenio de reconocimiento?



Para los estudiantes:

Permitiría el acceso a información confiable y actualizada sobre los sistemas de educación superior de la región.

Generaría confianza en que los estudios y títulos serán validados y reconocidos de manera oportuna y en un tiempo razonable.

Garantizaría procedimientos que apoyen el reconocimiento de estudios y títulos a personas sin documentación suficiente o verificable, como en el caso de los migrantes no voluntarios, refugiados y las personas desplazadas.



Para las instituciones evaluadoras competentes:

Brindaría definiciones y criterios de evaluación estandarizadas e información actualizada sobre los sistemas nacionales de educación superior para facilitar y agilizar la labor de las autoridades responsables.



Para los gobiernos:

Manifestaría su compromiso de promover la colaboración internacional mejorando la movilidad académica y la promoción de buenas prácticas en la evaluación y el reconocimiento de credenciales académicas.

CONVENCIÓN MUNDIAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES RELATIVAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Para las Naciones Unidas el Convenio global es el primer instrumento sobre la educación superior con alcance mundial. Se implementará en sinergia con los convenios regionales de África, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Europa y América del Norte y América Latina y el Caribe con el objetivo de fortalecer y apoyar las buenas prácticas ya establecidas. El Convenio Mundial ha sido elaborado para facilitar la movilidad universitaria interregional y beneficiar a quienes buscan que sus títulos y diplomas sean reconocidos fuera de sus regiones de origen ya sea para acceder a la educación superior o para continuar sus estudios.

¿Por qué necesitamos una convención mundial?

- Por el aumento de la movilidad estudiantil interregional.
- Para el reconocimiento transparente y justo de las calificaciones.
- Para mejorar la calidad de la educación superior.
- Para crear y mantener coherencia internacional en los procesos de reconocimiento.

EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (IESALC)

Es el único instituto especializado del sistema de Naciones Unidas que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la educación superior en los Estados miembros. Su programa de trabajo es aprobado bianualmente por la Conferencia General de la UNESCO.

Misión

La misión esencial del Instituto es coadyuvar al desarrollo de los sistemas nacionales de educación superior de los Estados miembros y de sus instituciones, contribuyendo a garantizar su pertinencia, calidad, eficiencia y equidad, promoviendo la cooperación regional e internacional y la participación de todos los actores involucrados.

En su rol de Secretaría Regional del antiguo Convenio (México, 1974), UNESCO-IESALC se compromete a: ofrecer asistencia técnica a los Ministerios de Educación Superior o sus órganos equivalentes; desarrollar herramientas necesarias para facilitar la operacionalización del Convenio y establecer alianzas que permitan compartir experiencias y buenas prácticas con el objetivo de lograr la ratificación de estos importantes instrumentos para el fortalecimiento de la educación superior.



INVENTARIO DE CASOS REALES

“NO QUERÍA VOLVER A ESTUDIAR, ME DABA VERGÜENZA CURSAR

NIVELES QUE YA HABÍA APROBADO”

Jamerson ilustra la realidad de muchos haitianos con educación superior técnica profesional, o con titulación de educación media concluida, que no son reconocidos por lo que deben cursar dos años, y en ocasiones más de educación media, como si no hubieran finalizado tal nivel educativo.

MARLENE ES ABOGADA EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES CON 13 AÑOS DE EXPERIENCIA EN VENEZUELA

Llegó a Colombia y con un préstamo, completó para pagar un semestre en la Universidad de Antioquía y cumplir con la convalidación de su título tal como lo exige el Ministerio de Educación. Cuando recibió su certificado, recopiló el resto de los requisitos e inició el proceso de convalidación. Dos meses después, recibió una comunicación donde le informaban que no cumplía con los requisitos: le faltaba el certificado de las horas académicas, de la modalidad de estudio y del resultado de la formación. Marlene efectivamente no había enviado esos documentos, porque en el caso de las horas académicas por cada asignatura, la información estaba en el plan de estudios, la modalidad de estudios era clara dentro del programa que mencionaba parciales orales, exposiciones y evaluaciones presenciales y, el resultado de la evaluación se encontraba en el documento que la titulaba como Abogada. El Ministerio de Educación concede 30 días de prórroga para reunir los documentos faltantes, por lo que Marlene decidió abandonar el proceso ya que es imposible para ella regresar a Venezuela, a su Universidad y solicitar documentos.

“ME TOMARÁ MÁS TIEMPO CONVALIDAR MI TÍTULO QUE CURSAR

EL PROGRAMA ACADÉMICO A TRAVÉS DEL CUAL

LO OBTUVE”

Carlos es colombiano y acaba de regresar a su país luego de hacer una maestría en Derecho internacional en la Universidad de Leiden, Holanda. Ingresó a la plataforma virtual habilitada para solicitar el reconocimiento de su título y anexó toda la documentación exigida. Sin embargo, el proceso que debería durar menos de dos meses ya lleva nueve, tiempo en el que solo ha recibido comunicaciones solicitando que incorpore documentos adicionales que la universidad donde estudió no emite.

SARA ES ITALIANA Y ESTUDIA IDIOMAS, LE GUSTARÍA

MEJORAR EL ÁRABE EN JORDANIA

¿Cuál es el problema? Sólo necesita aplicar. Pero la realidad es un poco más complicada. Sara se enfrenta a varias dificultades antes de decidir estudiar fuera de su país: no encuentra información en línea confiable, ni personas que desde las autoridades competentes-gubernamentales o no oficialmente reconocidas, puedan responder a sus preguntas.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS VISITE: www.iesalc.unesco.org